



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	478348
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	159678

<b>Entidad compradora:</b>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Pedro Alberto Cepeda Anaya
<b>Proveedor:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2026-01-30 11:23:24

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-02	2026-02-17

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156170	CDP Gastos Operativos de Inversión (GOIS) 2026	CDP-00001	CDP	00001

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	man02 - LLA-03-09-01. LLA-03-09-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELA ASPECTO C: 70	12.0	Unidad	343900.00	CDP-00001	4126800.00
2	man02 - LLA-03-09-01. LLA-03-09-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELA ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	Unidad	784092.00	CDP-00001	784092.00
3	man02 - LLA-03-09-01. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-03-09-01	12.0	Unidad	17850.00	CDP-00001	214200.00
4	man02 - IVA - LLA-03-09-01. INSTALACIÓN LLANTAS	1.0	Unidad	0.00	CDP-00001	0.00
5	man02 - LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70	12.0	Unidad	821800.00	CDP-00001	9861600.00
6	man02 - LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	Unidad	1873704.00	CDP-00001	1873704.00
7	man02 - LLA-05-015-01. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-015-01	12.0	Unidad	21420.00	CDP-00001	257040.00
8	man02 - IVA - LLA-05-015-01. INSTALACIÓN LLANTAS	1.0	Unidad	0.00	CDP-00001	0.00

**Total Orden de Compra Actual:**

**17,117,436.00**

## Artículos editados y/o agregados

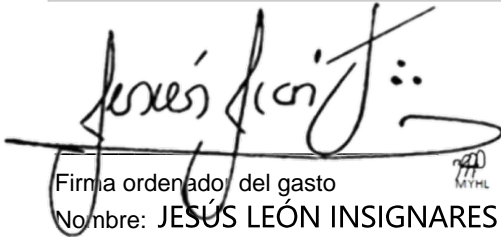
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - LLA-03-09-01. LLA-03-09-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELA ASPECTO C: 70	16.00	Unidad	343900.00	CDP-00001	5502400.00
Editado	2	man02 - LLA-03-09-01. LLA-03-09-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELA ASPECTO C: 70 - IVA	1.00	Unidad	1045456.00	CDP-00001	1045456.00
Editado	3	man02 - LLA-03-09-01. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-03-09-01	12.00	Unidad	17850.00	CDP-00001	214200.00
Editado	5	man02 - LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70	16.00	Unidad	821800.00	CDP-00001	13148800.00
Editado	6	man02 - LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70 - IVA	1.00	Unidad	2498272.00	CDP-00001	2498272.00
Editado	7	man02 - LLA-05-015-01. INSTALACIÓN LLANTAS - LLA-05-015-01	12.00	Unidad	21420.00	CDP-00001	257040.00

## Totales de Modificación

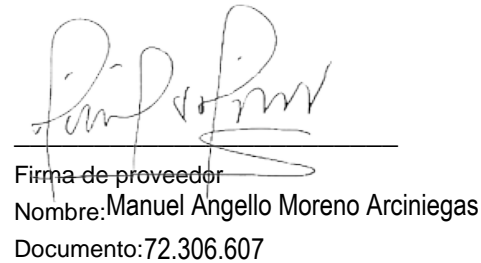
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	22,666,168.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>22,666,168.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica la orden de compra debido a que se amerita aumentar el numero de llantas a adquirir debido a que es necesario contar con una llanta de respuesta por cada vehículo con el fin de cumplir con las normas de transito .



Firma ordenador del gasto  
Nombre: JESÚS LEÓN INSIGNARES  
Documento: 72.286.811



Firma de proveedor  
Nombre: Manuel Angello Moreno Arciniegas  
Documento: 72.306.607



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1  
ORDEN DE COMPRA 159678 del 2026**

**1. ANTECEDENTES:**

<b>ORDEN DE COMPRA N.º</b>	159678-2026
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUEAUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMAREGIONAL DEL ATLÁNTICO.
<b>CONTRATANTE:</b>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.
<b>CONTRATISTA:</b>	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 72306607 ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE MORARCI GROUP, CON NIT 900.110.012 - 5
<b>CUANTIA:</b>	DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$17.117.436,00)
<b>N.º DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:</b>	001 del 02 de enero de 2026
<b>N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:</b>	285 del 26 enero de 2026
<b>FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>	23 enero de 2026
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:</b>	Once (11) días
<b>SUPERVISOR:</b>	CESAR JUNIOR SUAREZ HERNANDEZ
<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA GENERAL

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A suscribió con la empresa MORARCI GROUP., la orden de compra No.159678-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUEAUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMAREGIONAL DEL ATLÁNTICO“ con un término de ejecución inicial de once (11) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de compra la cual se suscribió el día veintitrés (23) de enero de 2026. Teniendo como fecha de vencimiento el día 02 de febrero de 2026.

Dentro de las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 159678-2026 se encuentran las siguientes:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1  
ORDEN DE COMPRA 159678 del 2026**

- Realizar el suministro e instalación de llantas para el parque automotor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en las cantidades indicadas, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
- Realizar los actos necesarios para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del presente contrato.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- Cumplir con los requisitos de calidad y garantía requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y señalados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El proveedor MORARCI GROUP, con el fin de darle cumplimiento a sus obligaciones contractuales, por medio del oficio numero 2026-MG-0016 enviado a el correo electrónico del supervisor del contrato el día 29/01/2026 manifiesta lo siguiente:

*“Asunto: Solicitud de prórroga a la Orden de Compra Nro. 159678.*

*Yo, MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de MORARCI GROUP S.A.S., identificada con NIT 900.110.012 - 5, me permito solicitar respetuosamente a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A., en adelante La Entidad, se conceda prórroga del vencimiento de la Orden de Compra en referencia, cuyo objeto es “Contratar el suministro y la instalación de llantas para el parque automotor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico”.*

*Actualmente, el plazo de ejecución de la orden de compra se encuentra pactado hasta el 02 de febrero de 2026; no obstante, solicitamos formalmente que dicho término sea extendido hasta el día 17 de febrero de 2026.”.*

Una vez analizada la solicitud de prórroga presentada por el proveedor, se decide concederla, teniendo en cuenta que, al momento de suscribir la orden de Compra, el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos autopartes y mano de obra, y (ii) adquisición de autopartes, tenía como fecha máxima para la ejecución de órdenes de compra el 02 de febrero de 2026.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ATLÁNTICO – C.R.A.**



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1  
ORDEN DE COMPRA 159678 del 2026**

Considerando que dicho Acuerdo Marco fue posteriormente prorrogado, ampliando la fecha máxima para la ejecución de las órdenes de compra, y que este exige la expedición de póliza y la suscripción del acta de inicio, se concede la prórroga solicitada a la Orden de Compra, para que de esta forma el proveedor con los requerimientos que exige el Acuerdo Marco de precios de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Esta prórroga se considera viable debido a que obedece a causas ajenas a la voluntad de las partes. Esta prórroga garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual, resultando conveniente para la Entidad.

La C.R.A con el fin de darle cumplimiento a las normas de tránsito y de garantizar el cumplimiento de las orientaciones en seguridad vial debe contar con llantas de repuesto en cada uno de sus vehículos, las cuales deben estar en buen estado y ser útiles cuando se presente el momento de ser utilizadas. Por lo anterior, se modificará el número de ítems a contratar adicionando una (1) llanta para cada uno de los siete (7) vehículos, lo que modifica el valor de la orden compra. En razón de lo expuesto se considera viable y necesario adicionar el valor de la orden de compra en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$5.548.732). M/L.**

### **3.CONDICIONES DE LA PRORROGA A CELEBRAR**

#### **3.1 VALOR Y FORMA DE PAGO**

Se modifica el valor inicial de la orden de compra la cual será de **VENTI DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$22.666.168) M/L.**

#### **3.2 PLAZO**

Se modifica el plazo de la orden de compra No. 159678 de 2026 prorrogándola por el termino de quince (15) días calendario, es decir hasta el 17 de febrero de 2026.

#### **3.3 GARANTÍAS**

Para la realización de la prórroga de la orden de compra 159678-2026, el proveedor deberá modificar las pólizas contempladas en la cláusula. **17.2. Garantía a Favor**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ATLÁNTICO – C.R.A.



**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No. 1  
ORDEN DE COMPRA 159678 del 2026**

**de la Entidad Compradora**, los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

#### **4. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES**

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, la supervisión recomienda adicionar en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$5.548.732). M/L.** la orden de compra No. 159678 de 2026 y prorrogarla por el termino de quince (15) días, hasta el 17 de febrero de 2026.

Por lo anteriormente descrito, se considera administrativa, técnica y jurídicamente viable suscribir la modificación de la orden de compra.

Dado a los 30 días del mes de enero de 2026.

**Cesar Junior Suarez**  
Profesional Universitario Especializado  
Supervisor O.C. 159678-2026

**Pedro Cepeda Anaya**  
secretario general